



OK

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 02**



**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2018 CON RECURSOS PROVENIENTES DE EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA SOBRETASA AL PEAJE”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena “CORPAMAG” en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 7.3.5 del reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de la Corporación y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 23 del 30 de noviembre de 2017 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena correspondiente a la vigencia del 2018 con Recursos Propios y se adopta el Presupuesto con Recursos de la Nación.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2017, se determinó un excedente financiero con los recursos provenientes de la sobretasa ambiental al Peaje por la suma de Trecientos treinta y dos millones ochocientos once mil novecientos ocho pesos M.L. (\$332.811.908), de acuerdo al análisis efectuado por el Grupo Financiero de la Secretaría General en Anexo No. 1, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que según Art. 10 de la Ley 981 de 2005, los recursos recaudados por la sobretasa ambiental al peaje, serán destinados exclusivamente por la autoridad ambiental para la ejecución de planes, programas y proyectos orientados a la recuperación y conservación de las áreas afectadas por las vías de que trata la presente ley, incluyendo dentro de éstos, el desarrollo de obras que propicien la apropiación y defensa de dichas áreas por parte de la comunidad, de acuerdo con los planes de manejo del área protegida respectiva.

Que para poder ejecutar estos recursos se requiere adicionar en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2018 lo determinado por excedentes financieros por concepto de mayor recaudo de la sobretasa ambiental al peaje.

Que en mérito de lo expuesto este Consejo Directivo

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º.** Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal 2018 la suma de Trecientos treinta y dos millones ochocientos once mil novecientos ocho pesos M.L. (\$332.811.908), provenientes de los excedentes financieros de la Sobretasa Ambiental al Peaje determinados a Diciembre 31 de 2017, distribuidos según el siguiente detalle: *f*

*bu*